



A N U N C I O

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PLAN PARCIAL SUP-T.2 “TORRE ATALAYA” (PL 46/18)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente PL 46/18, modificación puntual de elementos del Plan Parcial SUP T.2 “Torre Atalaya” relativa a los artículos 3.2.d) y 3.3.d) de las Ordenanzas particulares correspondientes a las Zonas destinadas a los usos Educativo (E), Deportivo (D) y Social (S) de su ámbito.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se ha acordado su aprobación inicial, de acuerdo con la documentación de fecha junio 2018 redactada de oficio, “Memoria y Resumen Ejecutivo”, en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 6 de agosto de 2018 y según lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Una vez cumplimentado el apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 4 de febrero de 2019, se somete el expediente al trámite de información pública durante **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

Código Seguro De Verificación	tk2s+W41C4anR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	11/02/2019 10:52:26
	José Cardador Jiménez	Firmado	07/02/2019 23:31:58
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	07/02/2019 12:27:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

